



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO  
C O N T R A T A C I Ó N

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 5 de octubre, al punto E) de la misma adoptó el siguiente acuerdo:

E) EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2010/SUM/04, DE SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DESTINADOS A LA POLICÍA LOCAL DE ALMENDRALEJO.-

Se dio cuenta del Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 28 de septiembre de 2010, del tenor literal siguiente:

En la Ciudad de Almendralejo a veintiocho de septiembre de dos mil diez, presididos por el señor Forte Morán, siendo las trece horas se reúne, en la Sala de Comisiones, la Mesa de Contratación para la licitación del contrato 2010/SUM/04, integrada por los señores que en el encabezado se expresan, al objeto de proceder a la apertura de la documentación referente a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (sobre B).

En el acto público de apertura de sobre C se encuentran presentes los representantes de la empresa licitadora INGEDAUTO, S.L.

Por el Secretario de la Mesa se da conocimiento al público del número de proposiciones recibidas y nombre de los interesados dando posibilidad a los interesados para que puedan comprobar que los sobres contienen las ofertas que se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

El Presidente de la Mesa manifiesta el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas.

Antes de la apertura de la primera oferta se invita a los licitadores interesados a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que se estimen necesarias. Siendo las trece horas y cinco minutos se procede al acto público de apertura de las proposiciones, en el siguiente orden:

- INGEDAUTO, S.L.
- MAVEN E HIJOS, S.L.

El Secretario de la Mesa informa que dentro del sobre B de la oferta presentada por la empresa MAVEN E HIJOS, S.L. se encuentra, además de la documentación requerida, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática que únicamente debe ser incluida en el sobre C.



## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

### CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros (Presidente y Vocales presentes) lo siguiente:

PRIMERO.- Excluir del proceso de licitación a la empresa MAVEN E HIJOS, S.L. por haber incluido dentro del sobre B documentación que únicamente debe figurar en el sobre C (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática).

Los Técnicos presentes en la Mesa de contratación informan verbalmente al resto de miembros de la Mesa de las características técnicas de la oferta presentada por la empresa INGEDAUTO, S.L.

A tenor de dicho informe la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros (Presidente y Vocales presentes) otorgar 7,5 puntos a la oferta presentada por la empresa INGEDAUTO, S.L., en relación a las mejoras al Pliego de Prescripciones Técnicas.

También se dio cuenta del Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 4 de octubre de 2010, del tenor literal siguiente:

En la Ciudad de Almendralejo a cuatro de octubre de dos mil diez, presididos por el señor Forte Morán, siendo las doce horas se reúne, en la Sala de Comisiones, la Mesa de Contratación para la licitación del contrato 2010/SUM/04, integrada por los señores que en el encabezado se expresan, al objeto de proceder a la apertura de la documentación referente a criterios evaluables de forma automática (sobre C).

En el acto público de apertura de sobre C se encuentran presentes los representantes de la empresa licitadora INGEDAUTO, S.L.

Siendo las doce horas y quince minutos, y tras hacer pública la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en base a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, de conformidad con el artículo 30.3 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede al acto público de apertura de los sobres C de las ofertas, siendo el resultado de las mismas el siguiente:

| Empresas        | Oferta Económica        | Plazo de Garantía | Plazo de Entrega | Servicios Técnicos |
|-----------------|-------------------------|-------------------|------------------|--------------------|
| INGEDAUTO, S.L. | 50.000,00 euros + I.V.A | 24 meses          | 2 meses          | Si                 |

Tras la apertura de los sobres C y la aplicación de los parámetros definidos para los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, de conformidad con la cláusula 24ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, las empresas licitadoras obtienen las siguientes puntuaciones:



## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

### CONTRATACIÓN

| Empresas        | Oferta Económica | Plazo de Garantía | Plazo de Entrega | Servicios Técnicos |
|-----------------|------------------|-------------------|------------------|--------------------|
| INGEDAUTO, S.L. | 14,49 puntos     | 0 puntos          | 1 punto          | 2 puntos           |

La puntuación total obtenida por las empresas licitadoras, suma de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática es la siguiente:

| Empresas        | A1         | B1           | B2       | B3      | B4       | TOTAL               |
|-----------------|------------|--------------|----------|---------|----------|---------------------|
| INGEDAUTO, S.L. | 7,5 puntos | 14,49 puntos | 0 puntos | 1 punto | 2 puntos | <b>24,99 puntos</b> |

La Mesa de Contratación, a la vista de lo que antecede, acuerda, por unanimidad de sus miembros (Presidente y Vocales) proponer al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente, por procedimiento abierto, el contrato de suministro de tres vehículos automóviles destinados a la Policía Local de Almendralejo (2010/SUM/04), a la empresa INGEDAUTO, S.L. por un importe de 50.000,00 euros (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de adjudicación provisional en el Perfil del Contratante y notificarlo a las empresas licitadoras.

TERCERO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles aporte la documentación indicada en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público y depositar la garantía del 5 por ciento del precio de adjudicación establecida en el Pliego de condiciones administrativas particulares.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente, por procedimiento abierto, el contrato de suministro de tres vehículos automóviles destinados a la Policía Local de Almendralejo (2010/SUM/04), a la empresa INGEDAUTO, S.L. por un importe de 50.000,00 euros (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de adjudicación provisional en el Perfil del Contratante y notificarlo a las empresas licitadoras.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

C O N T R A T A C I Ó N

TERCERO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles aporte la documentación indicada en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público y depositar la garantía del 5 por ciento del precio de adjudicación establecida en el Pliego de condiciones administrativas particulares.

Sobre la base del acuerdo transcrito se le requiere a la empresa INGEDAUTO, S.L. para que en el plazo de diez quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, presente los documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y acredite la constitución de la garantía definitiva por el importe del 5 por 100 del precio de adjudicación (2.500,00 €).

Contra el presente acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:

El recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.

El recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente de aquel en que se produzca la desestimación presunta

Almendralejo, a 7 de octubre de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

PERFIL DEL CONTRATANTE.-